

infor^{ma}

AUTÓNOMOS MADRILEÑOS

MAYO 2019 - Nº 21

Paseo de la Infanta Isabel, 17 - 28014 Madrid - Tlf.: 91 435 06 12 - Fax: 91 577 51 42
FEDERACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FIDACAM-CIAE

Cómo reproducir música en los locales de ocio y no ser sancionados

Los autónomos tienen una alternativa a la cuota mensual que cobra la SGAE y AGEDI/AIE para permitir que se reproduzcan canciones en los locales y no arriesgarse a ser sancionados. Los autónomos dueños de bares, restaurantes o cafeterías son conscientes de las repercusiones económicas de poner música ambiente en sus locales, ya que estas suelen estar sujetas a derechos de autor y, por lo tanto, hay que pagar para poder reproducirlas. Hasta ahora, estos autónomos estaban obligados a ceder ante las condiciones que imponen los principales gestores de derechos de autor, como la SGAE.

En el 2008, la Comisión Europea confirmó y aconsejó la existencia de la competición transfronteriza

para la obtención de regalías y licencias musicales en la Unión Europea. Esto significó que cada usuario de música puede comprar una licencia para transmitir música con la compañía nacional o internacional que elija, y que cada artista, editor o sello, puede ser representado por la sociedad de gestión colectiva que prefiera.

Ahora se puede formalizar un acuerdo con SoundReef, que es una alternativa a la SGAE y AGEDI/AIE para el pago de los derechos musicales por la reproducción de música. Se trata de una gestora de derechos musicales con más de 250.000 pistas disponibles para los bares, restaurantes y cafeterías a nivel europeo. Para gestionar los derechos musicales con SoundReef es necesario apoyarse en una empresa distribuidora de música

(The Sensory Lab, Motiva, Xenox o MusicGates), que ofrece la opción de contratar el servicio mediante un aparato específico o mediante una aplicación que se puede instalar en el teléfono o la tablet.

Las diferencias con res-

pecto a los gestores de derechos de autor. A diferencia del resto de gestores, SoundReef solo dispone de los derechos de alrededor de 250.000 pistas; que, aun siendo más que suficiente para el tipo de establecimientos a los que se dirige, entidades como la SGAE gestionan un repertorio universal. Es decisión del autónomo valorar si necesita poder reproducir cualquier canción en su local.

Tarifas y aforo

Las tarifas van desde los 12,71 Euros mensuales de la opción de SoundReef y MusicGates, hasta los 24,75€ mensuales de la opción de SoundReef y Motiva, frente a los precios sensiblemente más altos del resto de gestores.

No obstante, SoundReef puede gestionar los derechos de reproducción de música en locales de hasta 200 metros cuadrados, igual que la SGAE y AGEDI/AIE. Sin embargo, en el caso de querer reproducir material audiovisual, a través de cualquier medio (televisión, internet, laser disc, dvd, o video, entre otros), el autónomo si tendrá que abonar la cuota correspondiente a los otros gestores, pero únicamente por ese concepto.



Los autónomos madrileños podrán recibir hasta 1.600 euros cuando se encuentren en dificultades

La Comunidad de Madrid ha aprobado la puesta en marcha del Programa Impulsa, destinado a colaborar con aquellos



autónomos que se encuentran en situación de dificultad provocada por causas coyunturales o motivos ajenos a su actividad, con el objetivo de que puedan mantener sus negocios.

Se destinará este año a este programa un total de dos millones de euros, de los que se podrían beneficiar un total de 1.200 autónomos que, en su caso, recibirán hasta 1.600 euros en concepto de ayuda y en un único pago.

Se trata de unas aportaciones a las que se podrán acoger aquellos trabajadores autónomos que, durante el desarrollo de su actividad y contando con local físico, se vean perjudicados por circunstancias externas.

Por ejemplo, aquellos a quienes la realización de obras públicas promovidas por Administraciones obstaculice o dificulte el acceso o la

visibilidad a su negocio; en este caso, las obras deberán tener una duración mínima de seis meses y producirse a una distancia máxima de 50 metros desde la entrada del local.

También se beneficiarán de estas nuevas ayudas regionales los autónomos que sufran catástrofes naturales o siniestros fortuitos que provoquen el cierre temporal de su negocio y la suspensión de la actividad durante al menos tres meses.

Esta medida es compatible con otras iniciativas dirigidas a apoyar a los autónomos y emprendedores. Entre ellas se encuentran los incentivos de hasta 10.000 euros cuando un autónomo contrata a su primer empleado. El plazo de presentación de solicitudes para el Programa Impulsa será de tres meses desde que se cumplan los requisitos que dan derecho a la obtención de la ayuda.

Los autónomos que menos cotizan crecen en Madrid tres veces más que la media estatal

El número de trabajadores por cuenta propia de la Comunidad roza los 400.000, lo que coloca a Madrid como la segunda región con un mayor crecimiento de afiliados después de Canarias. Según datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la gran mayoría de esos autónomos (un 87,3%) figura en el rango más bajo de cotización. El crecimiento de ese sector en Madrid ha sido del 14,3% en el último lustro, muy por encima de los registros medios de ámbito nacional.

Este incremento de autónomos con base de cotización mínima casi triplica el registrado a escala nacional, que en los últimos cinco años ha sido del 5,5%. El siguiente

rango de cotización (entre la mínima y 1,5 veces la base) de los afiliados madrileños —11.920 personas— creció en el mismo periodo de tiempo un 42,7%, frente al 36,9% del conjunto de España. El resto de las bases, tanto en la región como en el país, han decrecido. Un 11,10% en la de entre 1,5 y 2 la base mínima (BM), un 23,30% en la de entre 2 y 3 BM y un 12,40% en la de 3 veces la BM. Esta relación de datos se refiere solo a los autónomos que son personas físicas.

El perfil del autónomo en la región se corresponde con el de un hombre de entre 40 y 54 años, que lleva más de tres años trabajando como afiliado, en el sector servicios

y cotizando por la base mínima. Según el tipo de actividad económica, el 82,2% trabaja en el sector servicios, un 10% en la construcción, un 3% en la industria y un 0,8% en la agricultura. El 60% de ellos lleva haciéndolo durante más de tres años, un 20% entre uno y tres años y un 12% menos de seis meses. En cuanto a la edad, solo un 2% corresponde con jóvenes menores de 25 años. Un 28% lo componen personas de entre 25 y 39 años, un 46% entre 40 y 54 y, finalmente, un 24% de más de 55 años.

Del total de autónomos de la Comunidad de Madrid, solo el 35,1% son mujeres, unas 140.000, frente a 260.000 hombres.

Los impuestos de los autónomos madrileños comparados con otras Comunidades

Según información de la Agencia Tributaria, de media, los trabajadores autónomos pagan un tipo medio efectivo del 18,2% como consecuencia de las actividades económicas que llevan a cabo.

¿En qué comunidades pagan más impuestos los autónomos?

Las diferencias entre territorios son importantes. Los autónomos de Cataluña, las Islas Baleares y la Comunidad de Madrid tributan por encima de la media citada. En concreto, al 20, al 21,3 y al 23,1% de forma respectiva.

¿En qué comunidades pagan menos impuestos los autónomos?

En el lado contrario, las tres comunidades autónomas en las que los empleados por cuenta propia hacen frente a una factura fiscal menor son Castilla-La Mancha (13,5%), Extremadura (13,8%) y Castilla y León (15,4%).

Por debajo de la media, pero por encima de estas tres últimas, se colocan Aragón (con un tipo impositivo medio efectivo del 18,1% para

los profesionales por cuenta propia), la Comunidad Valenciana (17,6%), las Islas Canarias (17,3%), Asturias (17%), Murcia (17%), La Rioja (16,8%), Cantabria (16,8%), Galicia (16,1%) y Andalucía (15,4%). Tanto el País Vasco como Navarra quedan fuera de esta clasificación por contar con un sistema recaudatorio foral propio.

Los impuestos que pagan los autónomos en Madrid

La Comunidad de Madrid es uno de los territorios más indulgentes en determinados gravámenes. Al menos, cuenta con algunos de los tipos más bajos de España en ciertos impuestos. A pesar de lo cual, como ya se ha indicado, se sitúa como la comunidad autónoma en la que los autónomos abonan un tipo impositivo efectivo más elevado.

Los impuestos de los autónomos por sectores

Hay una diversidad notable en relación a las obligaciones con Ha-

cienda dependiendo del sector en el que se opere. De esta manera, los servicios de seguros, financieros, jurídicos o de alquiler registran un tipo medio efectivo del 25,7%; los artistas y deportistas, del 24,2%; los profesionales, del 23,4%; los agricultores y ganaderos, del 18,7%; los empresarios, cercano al 17%; en la construcción, del 11,4%; y en el sector agrícola, forestal o ganadero, de algo menos del 10%.

Qué autónomos no llegan al mínimo para pagar impuestos

Al igual que en otras estadísticas anteriores, se da igualmente una disparidad importante por comunidades autónomas en las que los empresarios y profesionales individuales quedan exentos de pagar impuestos. Así, por ejemplo, el 20% de los profesionales por cuenta propia asturianos evita el gasto impositivo por no conseguir ganancias, mientras que en La Rioja ese porcentaje se queda en el 12%.

El número de profesionales por cuenta propia rebasa ya los 3,25 millones de personas, pero el total aun queda lejos de los niveles previos a la crisis: España contaba en mayo de 2008 con 3.409.008.

De los 3.251.944 autónomos dados de alta en el RETA, hasta 322.540 no tienen nacionalidad española. Ello quiere decir que, de los autónomos que operan en España, uno de cada diez es extranjero. Durante los siete primeros meses del año pasado, cerca de 23.000 personas de origen foráneo se dieron de alta como profesionales por cuenta propia, lo cual representa una subida





Envíanos tus comentarios, sugerencias, propuestas,
opiniones al email
apyme@autonomos-ciae.es



V. Zárate - Transportista

¿Debo hacer la declaración del IVA trimestral aunque no haya facturado?

■ Aunque no se tenga ingreso, una temporada sin actividad no está permitido dejar de declarar el IVA trimestral. El autónomo está obligado cada trimestre a presentar el modelo 303. El proceso variará dependiendo de si, a pesar de no haber tenido ingresos, ha tenido gastos o, ha sido

un trimestre completamente inactivo. Cuando un autónomo, por cualquier circunstancia, no ha tenido actividad pero ha decidido mantener su alta en el RETA, tendrá que marcar la casilla de "sin actividad" en el modelo 303. Cuando el autónomo elige esta modalidad en su declaración pierde el derecho a desgravar los impuestos soportados en sus gastos. En el caso de no haber tenido ingresos pero sí

haber tenido que afrontar gastos, en este caso, no deberá marcar la casilla de "Sin actividad". Deberá dar parte tan solo de sus gastos, por los que podrá desgravarse el IVA vinculado a su actividad con absoluta normalidad. Si durante varios trimestres el autónomo deja de declarar sus ingresos pero continua presentando sus gastos para deducción, puede ser motivo de inspección por parte de Hacienda.

Agenda de convocatorias y eventos para emprendedores y autónomos

• 16/05/2019 - Gestión comercial y de ventas

Vivero de Empresas de Carabanchel

Formación eminentemente práctica orientada a conocer los conceptos básicos sobre las nuevas herramientas y estrategias de marketing y comercialización para una gestión eficaz de los negocios.

C/ Cidro 3 - 28044 Madrid -Teléfono: 915 115 131- viverocarabanchel@madrid.es

• 20/05/2019 - Automatiza tu negocio o cómo tener más tiempo para lo realmente...

Vivero de Carabanchel

La automatización de nuestro ne-

gocio es un paso fundamental para el progreso, el cual se basa en estructurar nuestro proyecto en forma de procesos sistemáticos

• 21/05/2019 - Negociación para emprendedores

Vivero de Villaverde

Acción formativa: Negociación para emprendedores.
Avenida Orovilla, 54 - 28041 Madrid -Teléfono: 917 239 290 - viverovillaverde@madrid.es

• 21/05/2019 - Quien a buen logo se arrima buena marca le cobija

Vivero de Vicálvaro

Para muchos emprendedores elegir y diseñar un logo aún sigue siendo la parte más "embarazosa" de su emprendimiento.
C/ Villablanca, 85. 28032 Madrid(ver mapa) - Teléfono: 917 604 800 - viverovicalvaro@madrid.es

• 21/05/2019 - Gestión económica y financiera para el comercio
Vivero de Empresas de Carabanchel

Formación eminentemente práctica orientada a conocer los conceptos y técnicas básicas para la

gestión y planificación económica y financiera de su negocio.

• 22/05/2019 - Desmontando el marketing. Mitos y claves que funcionan en tu negocio

Vivero de San Blas

Concienciar a los asistentes la importancia del marketing desde el punto de vista del negocio. San Blas C/ Alcalá, 586 - 28022 Madrid - Teléfono: 917 432 353 - viverosanblas@madrid.es

• 28/05/2019 - Cómo negociar la entrada de un inversor o la venta de tu compañía

Vivero de Vicálvaro

En esta jornada se mostrarán al emprendedor cuáles son los requisitos o características de cuando necesita un inversor o si debe vender su compañía

• 28/05/2019 - Gestión económica y financiera para el comercio
Vivero de Empresas de Carabanchel

Formación eminentemente práctica orientada a conocer los conceptos y técnicas básicas para la gestión y planificación económica y financiera de su negocio.

